

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

Nomenclatura : AS-SM-104-2024-MDSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : DQUISICION DE 01 BORDADORA DE 06 CABEZALES ¿ 1506 PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE NEGOCIO: ¿MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CONFECCIONES TEXTILES EN LA EMPRESA INVERSIONES ABARCADORES SAC, DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUENHUARAGRA, DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH.

Ruc/código : 10444694306

Fecha de envío : 18/04/2024

Nombre o Razón social : CACHA ORELLANO LOURDES MARIA

Hora de envío : 23:27:55

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se observa que el area usuaria, de forma totalmente errada ha consignado como concepto de bienes similares, a bienes totalmente iguales al objeto de la convocatoria, con dicho acto transgrede de forma flagrante el principio de libre competencia y competencia, consagrados en el articulo 2 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado.

Cabe precisas que la Ley de contrataciones y las bases preveen que la experiencia del postor en la especialidad no resulta exigir que deba de ser totalmente igual al bien objeto materia de la convocatoria, sino muy por el contrario en aras de fomentar una mayor pluralidad de postores, se debe considerar bienes similares.

Bajo ese precepto, solicitamos que se reformule el concepto de bienes similares y se amplié a los siguientes bienes: maquina de bordado convencional; maquina de coser industrial; maquina tejedora y/o maquinara para la confección y/o maquinaria para la industria textil en general.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 29

Literal: B

Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ADJUNTA LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MODIFICADO SEGUN LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

Nomenclatura : AS-SM-104-2024-MDSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : DQUISICION DE 01 BORDADORA DE 06 CABEZALES ¿ 1506 PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE NEGOCIO:
¿MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CONFECCIONES TEXTILES EN LA EMPRESA INVERSIONES
ABARCADORES SAC, DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUENHUARAGRA, DEL DISTRITO DE SAN MARCOS,
PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH.

Ruc/código :	20600114558	Fecha de envío :	18/04/2024
Nombre o Razón social :	EMPRESA MULTISERVICIOS ELPA S.A.C. - EMELPA S.A.C.	Hora de envío :	23:36:38

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se ha conceptualizado los bienes similares de forma totalmente restrictiva y limitativa ¿ transgrediendo el Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado; en tanto únicamente están permitiendo acreditar maquina bordadoras computarizadas; dejando de lado maquinaria de la industria textil, que comparten las mismas características en su fabricación y funcionamiento; aspecto que lógicamente constituye un bien similar; por ende, solicitamos se amplie los bienes considerados como similares a los siguiente:

- Maquina tejedora
- Maquina industrial de costura
- Maquina remalladora
- Maquina recubridora
- Maquina rotuladoras

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 29 **Literal:** B **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ADJUNTA LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MODIFICADO SEGUN LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

Nomenclatura : AS-SM-104-2024-MDSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : DQUISICION DE 01 BORDADORA DE 06 CABEZALES ¿ 1506 PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE NEGOCIO: ¿MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CONFECCIONES TEXTILES EN LA EMPRESA INVERSIONES ABARCADORES SAC, DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUENHUARAGRA, DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH.

Ruc/código : 20533828354

Fecha de envío : 18/04/2024

Nombre o Razón social : CORPORACIÓN ATOM E.I.R.L.

Hora de envío : 23:45:40

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se advierte que, los términos de referencia están considerando condiciones que transgreden la liberta de mercado, de concurrencia y de libre competencia; toda vez que, no resulta legal y lógicamente posible que el área usuaria, consigne de forma ilegal e incongruente, un bien como similar a un producto totalmente igual al que se desea adquirir; dicho aspecto a todas luces estaría limitando la concurrencia de potenciales postores en el presente procedimiento e inclusive haría inferir un cierto direccionamiento.

Sobre el particular, se debe precisar que el OSCE en diversos pronunciamientos ha indicado que un bien similar constituye aquel producto que comparte características y/o funciones similares; en ese sentido, corresponde que el comité y área usuaria reconsidere el concepto de bienes similares esgrimido; todo ello en aras de una mayor pluralidad de postores y evitar vicios de supuestos direccionamientos.

Por lo expuesto solicitamos se reformule el concepto de bienes similares y se considere mínimamente los siguientes bienes: máquinas de coser, escáneres de patrones, esparcidoras, cortadoras, máquinas de coser ojales y botones, máquinas de fusión y plotters de riesgo; maquinas tejedoras; maquinas hiladoras y/o afines.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 29

Literal: B

Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ADJUNTA LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MODIFICADO SEGUN LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION